

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo

BOP-A-2026-3178

Asunto: Anuncio de aprobación inicial del expediente de aprobación del Reglamento del Consejo Municipal de Discapacidad del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).

SUMARIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo, en la fecha indicada al pie de la página, en relación con el expediente de aprobación del Reglamento del Consejo Municipal de Discapacidad del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo.

TEXTO

Habiéndose aprobado inicialmente el expediente de aprobación del Reglamento del Consejo Municipal de Discapacidad del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo, por acuerdo del Pleno en la fecha indicada al pie de la página, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual el expediente estará disponible para su consulta en la sede electrónica del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo y en las dependencias de la Secretaría municipal, sitas en calle de la Constitución, nº 5, de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).

Aquellas personas que pudieran tenerse como personas interesadas podrán comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo, procediéndose a la publicación íntegra del texto del Reglamento en este Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65.2 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

En Peñarroya-Pueblonuevo, en la fecha indicada al pie de la página. LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
Fdo. María Victoria Paterna Otero

(Fecha y firma electrónica)

Peñarroya-Pueblonuevo, 17 de septiembre de 2026.– La Alcaldesa, María Victoria Paterna Otero.

Código Seguro de Verificación (CSV): 6B26 E466 F408 3445 B190**Fecha Firma:** 30-09-2026 07:57:36

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba



6B26E466F4083445B190